

CSN

CONSEJO DE
SEGURIDAD NUCLEAR

175161

Hoja 1 de 3

ACTA DE INSPECCION

D. [REDACTED] Inspector del Consejo de Seguridad Nuclear,

CERTIFICA: Que se personó el día veintitrés de julio de dos mil ocho en **RENO DE MEDICI, SpA** sita en [REDACTED] en Almazán (Soria-42200).

Que la visita tuvo por objeto realizar una inspección de control de la instalación radiactiva ubicada en el emplazamiento referido, destinada a las actividades recogidas en la especificación 5ª de la autorización vigente, concedida por Resolución de la Dirección General de Industria e Innovación Tecnológica, de la Junta de Castilla y León, de fecha 30-03-05 (referencia del Registro de instalaciones radiactivas IR/SO-02/83).

Que la Inspección fue recibida por D. [REDACTED] con Licencia de Supervisor, en representación del titular, quien aceptó la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la seguridad y protección radiológica.

Que el representante del titular de la instalación fue advertido previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

Que de las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta que:

- Tenían un Diario de Operación autorizado. Figuraba el nombre y firma del supervisor o, en su caso, operador de servicio. Reflejaba, de forma clara y concreta, la información referente a la operación de la instalación radiactiva.
- Desde la última Inspección no estaban anotados incidentes radiológicos ni comunicaciones realizadas por un trabajador de hechos que puedan afectar al funcionamiento seguro de la instalación o a la protección radiológica. Según se manifestó, no habían ocurrido. _____



- Tenían instalados en línea 2 equipos de control de procesos, con el símbolo de advertencia de radiactividad y con la señalización reglamentaria claramente visible. Los equipos se correspondían con los autorizados. _____
- Disponían de un sistema de señalización próximo al cabezal para indicar que hay radiación. _____
- El haz directo era inaccesible en caso de línea operativa porque no había espacio físico de acceso y en caso de línea parada porque el obturador quedaba cerrado por enclavamiento automático. _____
- Las condiciones ambientales estaban dentro del rango de su clasificación ISO-2919 y tenían sistemas físicos para prevenir acceso no autorizado, incendio o extravío del material radiactivo. _____
- Las máximas tasas de dosis (sin descontar el fondo radiactivo natural) en torno a los equipos se correspondían con los perfiles radiológicos incluidos en los certificados de aprobación de diseño de cada prototipo. En las zonas de posible ocupación por trabajadores se midieron tasas de dosis $< 0.5 \mu\text{Sv/h}$. _____
- Disponían de los certificados de las fuentes y del resto de documentación preceptiva de los 2 equipos. _____
- Desde la última Inspección no se habían realizado operaciones de asistencia técnica. _____
- Tenían registros de revisiones de los 2 equipos realizados por _____ en ambos casos cada 6 meses, que incluían comprobación del sistema de cierre del obturador, medidas para verificar que los perfiles de radiación se corresponden con el certificado de aprobación de diseño del prototipo y encendido de luces de advertencia. _____
- Tenían la relación actualizada de personal con su clasificación radiológica. Estaba incluida en el último informe anual. Constaban 2 trabajadores en categoría B con dosímetro personal de solapa. _____
- Tenían una Licencia de Supervisor y una de Operador vigentes. El Registro de Licencias estaba actualizado. _____
- Las lecturas de los dosímetros eran mensuales y las dosis equivalentes profundas acumuladas en el último año oficial eran $< 1 \text{ mSv}$. _____
- Tenían la relación de detectores actualizada con referencias y últimas fechas de calibración y verificación. Constaba un detector de tasa de dosis. La relación estaba incluida en el último informe anual. _____



CSN

CONSEJO DE
SEGURIDAD NUCLEAR

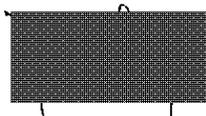
Hoja 3 de 3

- Disponían de un procedimiento de verificación y calibración que establecía la verificación externa por [REDACTED] en el intervalo de 24 meses y la calibración en un Laboratorio ENAC o por el fabricante en el intervalo de 4 años o cuando el error resultante en la verificación es $> \pm 10 \%$. Habían cumplido el procedimiento. Los errores relativos del detector cumplían la tolerancia de $\pm 20 \%$ establecida en la norma EN 60846. _____

DESVIACIONES

- No se detectaron. _____

Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 (reformada por la Ley 33/2007), de creación del Consejo de Seguridad Nuclear; la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear; el RD 1836/1999 (modificado por el RD 35/2008), por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas; el RD 783/2001, por el que se aprueba el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes; y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Madrid, en la sede del Consejo de Seguridad Nuclear a veintiocho de julio de dos mil ocho.



TRÁMITE: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1 del RD 1836/1999 se invita a un representante autorizado del titular para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

Almatan 31 de Julio 2008.